



BUIN, 31 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3443 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 1280**, de fecha 20 de Diciembre de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente Comercial **Rol 2-3130**, propiedad de **Sociedad Educacional Aprender a Aprender**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Prov. N° 18.475, de fecha 05.12.2018, ingresada por Sociedad Educacional Aprender a Aprender. Se adjunta solicitud de anulación de la Patente Rol 2-3130.
- ✦ Ingreso Municipal N° 1752594, de fecha 05.12.2018, correspondiente al periodo Julio-Diciembre 2018 del Rol 2-3130.
- ✦ Acta de Inspecciones N° 4042, de fecha 11.12.2018, emitida por el Inspector Municipal Matías Baeza, quien manifiesta que en entrevista con una de las sostenedoras del establecimiento educacional, esta manifiesta que producto de la nueva reforma educacional debieron convertirse en Corporación Educacional.
- ✦ Fotocopia RUT de la Corporación Educacional Renacer de Maipo.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad Sra. Peña Cuevas.
- ✦ Repertorio N° 2174-2017, Acta y Estatutos Corporación Educacional Renacer de Maipo
- ✦ Resolución Exenta N° 3143/2018 de la SEREMI de Educación, donde se aprueban los estatutos de la Corporación.
- ✦ Resolución Exenta N° 3274/2018 de la SEREMI de Educación, que autoriza la transferencia de la calidad de sostenedor a la Corporación.
- ✦ Certificado de fecha 05.12.2018, a través del cual el Contador don Felipe Farías Araneda certifica el traspaso de mobiliario y personal a cargo de la Sociedad Educacional Aprender a Aprender a la Corporación Educacional Renacer de Maipo.
- ✦ Certificado de No Deuda N° 69, emitido por la Oficina de Patentes Comerciales.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente Comercial **Rol 2-3130**; propiedad de **Sociedad Educacional Aprender a Aprender**, RUT N° _____ teniendo presente que el contribuyente no posee deudas con el Municipio por dicho concepto.

2.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GNG, GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Anulacion Patente Comercial\Patente Comercial\Sociedad Educacional Aprender a Aprender.doc